

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social de Maquinistas y Fogoneros Ayudantes» (MPS-2251), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social de Maquinistas y Fogoneros Ayudantes», con domicilio en Madrid, va a ser declarada extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social, transcurridos dos meses desde la publicación de este aviso, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985, y artículo 106 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985.

Las personas que pudieran considerarse perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid 28046, en el plazo referido.

Madrid, 21 de septiembre de 1987.—El Director general de Seguros, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.—12.392-E (63184).

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco de Vizcaya y Banco de Fomento, en garantía de «Huarte y Cia», con los números 77.566 y 54.328 de registro, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda y del Parque Móvil Ministerial (Dirección General del Patrimonio del Estado), por importes de 1.343.000 y 3.585.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-3.831/1987.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—13.008-C (65074).

#### Delegaciones Provinciales de Hacienda

##### ZARAGOZA

Extraviado el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos número 1.905 de entrada y 702 de registro, constituido el 15 de septiembre de 1971, en esta sucursal por igualatorio médico profesional «Mutes, Sociedad Anónima», en títulos depositados en el Banco Zaragozano, nominal 200.000 pesetas, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin entregarse el resguardo se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 28 de julio de 1987.—El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.—13.038-C (65096).

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

##### PALENCIA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas del gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid*

Aprobado, con fecha 12 de diciembre de 1985, el «Proyecto de instalaciones del gasoducto Lerma-Palencia-Valladolid», previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados; la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 31 de julio de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963 de interés preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan, el día 20 de octubre de 1987, en los Ayuntamientos de Tabernera de Cerrato, Cobos de Cerrato, Valdecañas de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Villaviudas, y el día 21 de octubre de 1987, en los Ayuntamientos de Reinosa de Cerrato, Venta de Baños, Villamuriel y Dueñas, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación. El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Palencia, 25 de septiembre de 1987.—El Gobernador civil accidental.—13.034-C (65092).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Puerto de Carboneras, Sociedad Anónima» (PUCARSA), para la carga y descarga de graneles por cuenta de terceros en la concesión de que es titular en el puerto de Carboneras (Almería). Expediente 70-C-2*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 31 de julio de 1987 a «Puerto de Carboneras, Sociedad Anónima» (PUCARSA), para la carga y descarga de graneles por cuenta de terceros en la concesión de

que es titular en el puerto de Carboneras (Almería) por Orden de 23 de abril de 1983, con arreglo a las siguientes tarifas, que tendrán el carácter de tarifas máximas:

Desestiba, descarga y entrega, 362 pesetas por tonelada métrica.

Recepción, carga y estiba, 264 pesetas por tonelada métrica.

Manteniéndose las restantes condiciones de la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—4.381-D (63702).

#### Juntas de Puertos

##### PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1946 y de acuerdo con lo ordenado por la superioridad, se notifica que el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas de la mañana y en el domicilio oficial de esta Junta del Puerto, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de:

- 600 obligaciones, 5 por 100, serie A.
- 620 obligaciones, 5 por 100, serie B.
- 620 obligaciones, 5 por 100, serie C.
- 870 obligaciones, 5 por 100, serie D.
- 910 obligaciones, 5 por 100, serie E.
- 910 obligaciones, 5 por 100, serie F.
- 1.400 obligaciones, 5 por 100, serie G.
- 1.220 obligaciones, 5 por 100, serie H.

emitidas por la Junta del Puerto de Pasajes.

Pasajes, 11 de septiembre de 1987.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—El Secretario, Hilario Otaño Ibarrola.—4.956-A (63757).

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

*Resolución por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas necesarias para la construcción de Facultades e instalaciones complementarias de la Universidad Autónoma de Barcelona*

Por Decreto 2898/1972, de 15 de septiembre, se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para ocupar los terrenos afectados por la construcción de Facultades e instalaciones complementarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cerdanyola del Vallés delimita la zona universitaria de Bellaterra excluyendo de la misma los terrenos del polígono 13, situados al sur de una paralela a la calle Angel Guimerá trazada a unos 40 metros, aproximadamente, al norte de dicha calle y la superficie de las parcelas números 16 y

17, situadas al sur del Torrente, calificados todos ellos en el plan como suelo urbano (zona de ordenación en edificación aislada), permaneciendo afectada por el Decreto a que se ha hecho referencia, la superficie de terreno calificada como zona universitaria, red viaria básica y la de protección de sistemas generales.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, ya citado, y con objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que no han sido excluidos del Decreto 2898/1972, por el plan a que se ha dado referencia, se convoca a los señores que figuran en la relación adjunta, así como también a cualesquiera titulares de bienes y derechos afectados, para que el día y hora que se expresa comparezcan en el edificio del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona, sito en el Campus Universitario de Bellaterra, término municipal de Cerdanyola del Vallés, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuere necesario.

A dicho acto deberá asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles, calle Alfonso XII, 3 y 5, 28071 Madrid), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores.

#### Relación que se cita

Titulares de bienes o derechos afectados	Día	Mes	Año	Hora
Don José Antúnez Llobet.....	19	Octubre	1987	11
Sr. Pineda Bosch.....	19	Octubre	1987	11,30
Don Felix Antúnez Llobet.....	19	Octubre	1987	12
Don Francisco Castro.....	19	Octubre	1987	12,30
Don Rogelio Izquierdo.....	20	Octubre	1987	10,30
Señora viuda de Llargués.....	20	Octubre	1987	11
Doña Joaquina Antúnez Llobet.....	20	Octubre	1987	11,30
Don Rodolfo Tarrago Casas.....	20	Octubre	1987	12
Señor Vallibera.....	20	Octubre	1987	12,30

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de agosto de 1987.-El Presidente, Manuel Souto Alonso.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.-12.932-E (64593).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 22 del mes de septiembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Española de Médicos de Urgencia Hospitalaria, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Médicos de Urgencia Hospitalaria, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Fernando Yelamas Rodríguez, don José Vela Cano, don Ramon Mateo Paredes y otros.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-12.987-E (64855).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 2 del mes de septiembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Agencias de Viaje (BIDEA), cuyos ámbitos territorial y profesional

son: País Vasco y Navarra para Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Fernando Azpiri, don Joseba Villate y doña Blanca Elizagárate y otros.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.988-E (64856).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve y veinte horas del día 22 del mes de septiembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Jóvenes Campesinos de la Unión de Campesinos Extremeños, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Extremadura para Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan Félix Soto López, doña Reyes Chavero Jara, don José Luis Astilleros Sánchez y otros.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.986-E (64854).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 23 del mes de septiembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional de Compañías de Servicios Auxiliares de Celaduría, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Santiago García García y don Lino Bermejo Palacios.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.985-E (64853).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 14 del mes de septiembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Federación Española de Hospedaje y cuya modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 1.º, 4.º, 8.º, 9.º y 10, y cambio de denominación por la de Federación Española de Hoteles, siendo los firmantes del acta: Don José María Carbó Antón y don Carlos Díaz Ruiz.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.980-E (64848).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 25 del mes de septiembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional de Contratistas de Cobros de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Distribución Centro, cuyos ámbitos territorial y profesional son: las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, para Empresarios del Sector.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.984-E (64852).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 25 del mes de septiembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Unión Sindical Independiente (USI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel Pérez Nuñez, don Jesús Rodríguez Martín, don Mariano García Escobar y otros.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.983-E (64851).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 22 del mes de septiembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación de Sindicatos de Profesorado Estatal (FESPE), y cuya modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 1.º, 2.º, 8.º, 9.º, 22, 39 y 19, y cambio de domicilio de: Calle Principe de Vergara, número 13, 7.º, por el de calle Fuencarral, número 61, 4.º, ambos en Madrid, siendo los firmantes del acta: Don Juan José Carrión Benito y don Leandro Sánchez Moreno.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.979-E (64847).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 22 del mes de septiembre de 1987, ha sido depositado escrito de adhesión a la Confederación Sindical Independiente

diente de Funcionarios (CSIF), de la Federación de Sindicatos de Profesorado Estatal (FESPE), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Leandro Sánchez Moreno, don Juan José Carrión Benito y don José Luis Guillén Sánchez.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.974-E (64842).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 22 de septiembre de 1987, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por el Congreso Extraordinario de la Federación de Sindicatos de Profesorado Estatal (FESPE), celebrado el día 12 de septiembre de 1987, en el que se aprobó la desconfederación de FESPE con la Unión Sindical Obrera (USO), dejando sin efecto alguno los acuerdos adoptados al respecto por el Congreso Extraordinario de FESPE de 24 y 25 de mayo de 1986, siendo los firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo don Leandro Sánchez Moreno y don Juan José Carrión Benito.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.959-E (64857).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve quince horas del día 29 del mes de septiembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Nacional de Prensadores de Cacao, y cuya modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la carretera Nacional III, kilómetro 331, camino de los Hornillos, sin número, 46-30, Quart de Poblet (Valencia), siendo el firmante del acta: Don Antonio Escuder Gozalvo.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.978-E (64846).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 29 del mes de septiembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión de Pequeños Agricultores (UPA), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Juan Miguel Asperilla Sánchez y don Fernando Moraleda Quílez.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.977-E (64845).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 29 del mes de septiembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación de Asociaciones Obreras Sindicales de «Langile Abertzaleen Batkordeak», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 17 de sus Estatutos,

siendo el firmante del acta: Don Francisco Erdosain Berroiz.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.976-E (64844).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 29 del mes de septiembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Española de Técnicos de Laboratorio, Análisis Clínicos y Anatomía Patológica, y cuya modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos y traslado del domicilio social de la Asociación a la calle Mayor, 6, 1.º, 3 (pasaje), de Madrid, siendo los firmantes del acta: Don Victoriano López Huete y don J. Marina Ocaña.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.975-E (64843).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 30 del mes de septiembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Española de Kempo Kay Profesional (AEKKKP), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan María Vidal Pastoriza, doña María Pilar Martínez Rodríguez, doña María Dolores Martínez Tancido y otros.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.982-E (64850).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 1 del mes de octubre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Federación Profesional Independiente de Enfermería (FEPIDE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José María García Morato, don Juan Antonio Bernabé Suero, doña Cristina Godino González y otros.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Jefe de Sección.-12.981-E (64849).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.320 AT. Reelectrificación de San Salvador de Castelo. Ayuntamiento de Gantín*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa,

Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión a centro de transformación de Sanjillao y final en el centro de transformación San Martiño, con una longitud de 2.132 metros. Centro de transformación intemperie, apoyo de hormigón, sito en San Martiño, de 25 KVA 20.000 V 398/230 V + 2,5 + 5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial.-4.843-2 (63179).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.306 AT. Línea de media tensión, centro de transformación, red de baja tensión Belante, Novelle Pena y otros, primera fase, Ayuntamiento de Sarria*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo de la línea de media tensión a centro de transformación de Biville y final en el centro de transformación de Peruscallo, con una longitud de 990 metros. Centro de transformación, apoyo de hormigón, intemperie, 50 KVA 20 KV, 398/230 V, + 2,5 + 5 por 100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial.-4.842-2 (63178).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Interior y Administración Territorial

#### Dirección Regional de Administración Territorial

##### Levantamiento de actas previas

Aprobado por esta Consejería el proyecto de las obras de «Apertura de la carretera de acceso a la parroquia de las Montañas (Cangas del Narcea)», y declarada de urgencia por el Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, de conformidad con el artículo 52 ap. 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 1 de octubre de 1987, a las diez horas, se procederá en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Hasta esta fecha se pueden presentar ante esta Consejería alegaciones con el solo efecto de subsanar errores materiales.

Oviedo, 24 de septiembre de 1987.-El Director Regional de Administración Territorial, Eugenio González Vázquez.-12.639-E (63885).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### ZARAGOZA

Ha sido otorgado el siguiente permiso de explotación:

Nombre: «La Salada».  
Número del expediente: 2.635.  
Recurso: Sulfato sódico.  
Período de duración: Un año.  
Superficie: 648 cuadrículas mineras.  
Términos municipales: Mediana de Aragón, Fuentes de Ebro y Zaragoza.  
Fecha otorgamiento: 10 de septiembre de 1987.  
Titular: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa» (SAMCA).  
Domicilio: Paseo Independencia, 21, tercero, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.-4.556-D (63468).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

#### Delegaciones Territoriales

##### SORIA

*Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos aceptados previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto: «Ensanche y mejora del firme C-101, de Guadalupe a Tafalla, por Agreda, puntos kilométricos 18,100 al 31,593. Tramo: Alparache-Gómara». Clave: 1.4-SO-4*

Habiéndose aprobado definitivamente el proyecto: «Ensanche y mejora del firme en la C-101, de Guadalupe a Tafalla, por Agreda, puntos kilométricos 18,100 al 31,593. Tramo: Alparache-Gómara». Clave: 1.4-SO-4, y ordenado por esta Delegación Territorial el inicio del expediente de expropiación, por el procedimiento de urgencia, dado que la misma ha sido declarada por Decreto 147/1987, de 9 de julio, entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación por estar incluido el citado proyecto en el programa de expropiaciones de la Consejería para el año 1987, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Delegación Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en donde radican los bienes y en esta Delegación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley y señalar la fecha, lugar y hora que se fijan en la propia relación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde las fincas se ubican, si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado a los interesados individualmente por correo certificado y acuse de recibo.

A dicho acto deberán acudir los titulares personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de un Perito y/o un Notario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hubieran podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial, sita en calle Linajes, número 1 de Soria, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Soria, 23 de septiembre de 1987.-El Delegado Territorial, Diego Tejera Castillo.-12.642-E (63891).

### Consejería de Transportes, Turismo y Comercio

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Sotillo del Rincón y Soria (V-1.056:50-6)*

Por resolución de esta Consejería, de fecha 25 de noviembre de 1983, se autorizó la transferencia

de la concesión de referencia a favor de don José María Sanz Tierno, por cesión de su anterior titular don Lucio Antón de Diego.

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 17 de marzo de 1987.-El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.-3.896-D (61074).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### HUELVA

*La Diputación Provincial de Huelva fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra «San Juan del Puerto. Abastecimiento de agua. Conducción»*

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 71/1987, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «San Juan del Puerto. Abastecimiento de agua. Conducción», incluidos con los números 4.2, en el Plan Base 1985, y con el 2 en el de 1987. Se señala el día 20 de octubre de 1987, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de San Juan del Puerto. Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en ese día y en la hora fijada en el Ayuntamiento respectivo, personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Perito y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

#### Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas cuyas características se detallan en el anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 220, de 26 de septiembre de 1987, y en los expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de San Juan del Puerto y de esta excelentísima Diputación Provincial.

Huelva, 17 de septiembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-12.649-E (63898).

### Ayuntamientos

#### ELDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1987, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobación inicial de cuatro modificaciones puntuales al Plan General de Ordenación Urbana referidos a: La unidad de actuación número 9; manzana formada por las calles Aragón, Virgen de los Desamparados, Pilar Primo de Rivera y avenida de Chapí; tres zonas en Nueva Fraternidad, calificadas como sistemas complementarios, y artículo 5.º, capítulo VI, título I, de las normas urbanísticas. El anterior acuerdo se somete a información pública, por plazo de un mes, al objeto de que los particulares interesados puedan aducir las alegaciones que estimen convenientes.

Elda, 22 de julio de 1987.-El Alcalde.-4.341-A (63759).